

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 14 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3579

Orden público.—Circular

Habiéndose fugado de la cárcel de Villadaugos, en la provincia de León, el preso Antonio Gómez Casillo, de 40 años de edad, estatura regular, moreno y pálido, ojos negros; viste terno de americana color ceniza, sombrero alto de ala corta y zapatos bajos; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de dicho sugeto; poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 16 de Octubre de 1888.
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Octubre)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La ley de Presupuestos vigente, al suprimir la Dirección de Establecimientos penales, ha hecho necesaria la refundición de este servicio en la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, y como consecuencia suya, la correspondiente reforma de la plantilla dentro de los créditos consignados en el presupuesto.

En esta virtud, el Ministro que suscribe tiene la honra de propo-

ner á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 30 de Septiembre de 1888.
—SEÑORA: Á L. R. P. de V. M., Manuel Alonso Martínez.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. La plantilla del personal de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, se fija en la forma siguiente:

Un Jefe superior de Administración con 12.500 pesetas.

Tres Jefes de Administración de primera clase, á 10.000.

Tres Oficiales primeros, Jefes de Administración de segunda clase, á 8.750.

Dos Oficiales segundos, Jefes de Administración de tercera clase, á 7.500.

Tres Oficiales terceros, Jefes de Administración de cuarta clase, á 6.500.

Cuatro Auxiliares primeros, Jefes de Negociado, de primera clase, á 6.000.

Cuatro Auxiliares segundos, Jefes de Negociado de segunda clase, á 5.000.

Nueve Auxiliares terceros, Jefes de Negociado de tercera clase, á 4.000.

Cinco Auxiliares cuartos, Oficiales de primera clase, á 3.500.

Once Auxiliares quintos, Oficiales de segunda clase, á 3.000.

Veintiún Auxiliares sextos, Oficiales de tercera clase, á 2.500.

Un Oficial de Estadística judicial, 1.500.

Un Escribiente primero, Oficial de segunda clase, 3.000.

Dos Escribientes segundos, Oficiales de tercera clase, á 2.500.

Siete Escribientes terceros, Oficiales de cuarta clase, á 2.000.

Trece Escribientes cuartos, Oficiales de quinta clase, á 1.500.

Veinte Escribientes quintos, Aspirantes de primera clase, á 1.250.

Un Portero mayor, 3.500.

Un Portero primero, 3.000.

Un Portero segundo, 2.500.

Cuatro Porteros terceros, á 2.000.

Nueve Porteros cuartos, á 1.500.

Trece Ordenanzas, á 1.250.

Cuatro Ordenanzas, á 1.000.

Sección de Establecimientos Penales

Un Jefe de Administración civil de segunda clase, 8.750.

Un Jefe de Administración civil de cuarta clase, 6.500.

Dos Jefes de Negociado de primera clase, á 6.000.

Un Jefe de Negociado de segunda clase, 5.000.

Tres Jefes de Negociado de tercera clase, á 4.000.

Dos Oficiales de Administración civil de primera clase, á 3.500.

Cuatro Oficiales de Administración civil de segunda clase, á 3.000.

Seis Oficiales de Administración civil de tercera clase, á 2.500.

Seis Oficiales de Administración civil de cuarta clase, á 2.000.

Siete Oficiales de Administración civil de quinta clase, á 1.500.

Sección de Archivo y Cancillería

Un Archivero, Jefe de Administración de cuarta clase, 6.500 pesetas.

Dos Oficiales primeros, Jefes de Negociado de primera clase, á 6.000.

Un Oficial segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, 5.000.

Un Oficial tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, 4.000.

Cuatro Oficiales cuartos, Oficia-

les de Administración de primera clase, á 3.500.

Tres Oficiales quintos, Oficiales de Administración de segunda, á 3.000.

Un Oficial sexto, Oficial de Administración de tercera clase, 2.500.

Imprenta de la colección legislativa

Un Administrador, 4.000 pesetas.

Un Regente é Inspector de la impresión de la Sagrada Bula, 3.500.

Un Guarda-almacén, 1.500.

Un Maquinista 1.000.

Un Encuadernador 1.000.

Dado en San Sebastián á treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

Negociado de Conversión

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del

individuo á que se refiera esta última por un Comisario de Guerra ó Alcalde de la localidad (1).

Secciones de Escribientes y Ordenanzas

Cabo segundo José Pereira Otero, natural de Estrada, provincia de Pontevedra.

Soldado Manuel Pérez Concha, natural de Frijos, provincia de Orense.

Idem Manuel Peña López, natural de Sechó, provincia de Pontevedra.

Idem Alejandro Polvorines González, natural de Calatrava, provincia de León.

Idem Diego Plaza Martín, natural de Lorca, provincia de Valencia.

Idem Francisco Larabia Esquer, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Cabo primero Ignacio Sáez Zaldó, natural de Prados, provincia de Burgos.

Soldado José Salgueiro Sánchez, natural de Brates, provincia de la Coruña.

Sargento segundo Francisco Soto Sierra, natural de Suriana, provincia de Granada.

Cabo primero Vicente Terrago Cabello, natural de Tornejos, provincia de Teruel.

Soldado Saturio Lozano Díez, natural de Toro, provincia de Zamora.

Idem León Millán Benavente, natural de Cheredies, provincia de Soria.

Idem Dionisio Miguel Durán, natural de Rollo, provincia de Soria.

Idem Francisco Montes Moral, natural de Pliegos, provincia de Córdoba.

Cabo primero Manuel Moreno Ochoa, natural de Cervera, provincia de Logroño.

Sargento primero Santiago Monllor Pérez, natural de Arcá, provincia de Albacete.

Sargento segundo Sotero Mouco Ruiz, natural de Herasillín, provincia de Logroño.

Cabo primero Antonio Martín Bernal, natural de Granada.

Soldado Antonio Martínez Espejo, natural de Martos, provincia de Jaén.

Idem Domingo Martín Expósito, natural de Alagarejo, provincia de León.

Idem Francisco Martín Puga, natural de Polago, provincia de Granada.

Idem Francisco Martín Mota, natural de Lallamigi, provincia de Málaga.

Idem Francisco Martín Igcónito, natural de Pontevedra.

Idem Sabino González Quero, natural de Jaén.

Idem Eduardo Iglesias Expósito, natural de Orense.

Idem José Incógnito Adama, na-

tural de El Burgo, provincia de Alava.

Idem José Izquierdo Conde, natural de Macoboza, provincia de Salamanca.

Idem Joaquín Joyanos Taboada, natural de San Vicente, provincia de la Coruña.

Sargento segundo Rafael Juristo Fernández, natural de Granada.

Idem José Juan Plaba, natural de Alicante.

Soldado José Lozano Moncado, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real.

Sargento segundo Antonio Aguilar Garrido, natural de Bornos, provincia de Cádiz.

(Se Continuará)

(Gaceta del 12 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3580

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Tribunal de Exámenes

Este Tribunal, á tenor de las bases aprobadas por la Excm. Diputación provincial en 12 de Noviembre de 1885, ha señalado el día 24 del actual para dar principio á los ejercicios que deben practicar los aspirantes á la plaza de oficial vacante en esta Secretaría.

Y á los efectos prevenidos, se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, los cuales deberán presentarse en este Palacio provincial, el día antes citado, á las nueve en punto de su mañana.

Tarragona 16 de Octubre de 1888.—El Secretario del Tribunal, Tomás Larráz.

Núm. 3581

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los individuos que han sido nombrados por las Autoridades competentes para formar los Tribunales de oposiciones á las Escuelas elementales de niños y de niñas.

Tribunal para las Escuelas elementales de niños

- D. Juan Ródenas, Vocal de la Junta.
» Juan Meroles, id. id.
» Luís Santa María, Inspector de primera enseñanza.
» Julián Conde, Director interino de la Escuela Normal.
» José María Amigó, Catedrático del Instituto.
» José Llopis, Profesor interino de la Escuela Normal.
» Salvador Navarro, Maestro público de la capital.

Tribunal para las Escuelas elementales de niñas

- D. Juan Ródenas, Vocal de la Junta.
» Juan Meroles, id. id.
» Luís Santa María, Inspector de primera enseñanza.

D. Julián Conde, Director interino de la Escuela Normal.

D.^a Clotilde Sánchez, Directora de la Escuela Normal.

» Dolores Pallás, Maestra pública de la capital.

D. Salvador Navarro, Maestro de la capital.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los opositores puedan presentar á las Autoridades á quienes corresponde el nombramiento de Jueces, las recusaciones del mismo siempre que se funden en causa de las reconocidas por el derecho común y se justifiquen en debida forma.

Tarragona 16 de Octubre de 1888.—P. A. D. T., El Secretario, Mauricio Alasá.

Tribunales de oposición á Escuelas vacantes en la provincia de Tarragona

Estos Tribunales, reunidos en la sesión preparatoria celebrada en el día de hoy, han acordado:

1.º Nombrar Presidente para ambos Tribunales á D. Juan Ródenas.

2.º Que los ejercicios para las elementales de niños tengan lugar en la Escuela Normal de Maestros, situada en la calle de Cementerio Viejo, y los de las Escuelas elementales de niñas en la Normal de Maestras, situada en la calle de Caballeros; y

3.º Que se dé principio á las oposiciones por las elementales de niños, que se inaugurarán el día 22 del actual, á las nueve de su mañana y que el ejercicio práctico se verifique, el de niños en la Escuela elemental que dirige el Maestro público Sr. Navarro, situada en la plaza de Capuchinos, y el de niñas en la que dirige la Maestra pública Sra. Pallás, situada en la calle de Caldereros, núm. 2.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los opositores.

Tarragona 16 de Octubre de 1888.—P. A. D. T., El Secretario, Mauricio Alasá.

Núm. 3582

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Terminado el reparto del cupo de consumos y sus recargos, correspondientes al año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que sean justas.

Morera 10 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Joaquín Grau.

Núm. 3583

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Terminado el repartimiento de consumos y sal para el actual año

económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Arboli 11 de Octubre de 1888.—El Alcalde, José Nadal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3584

EDICTO

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Tarragona.

Certifico: Que en la causa pendiente en este Tribunal, formada por hurto, contra José Plana Xufre y otra, se ha expedido y mandado publicar la requisitoria que literalmente dice:

«Don Domingo Fons y Salvá, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tarragona.—Por la presente requisitoria, mandada expedir y publicar por la Sala de Justicia de este Tribunal, se cita, llama y emplaza, por hallarse comprendido en el número tercero, del artículo ochocientos treinta y cinco de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, á José Plana Xufre, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Puigpelat, vecino de Barcelona, peón de oficio, residente últimamente en el pueblo de las Corts de Sarriá, calle de Mallorca, número diez y nueve, tienda, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose también toda clase de señas particulares en virtud de las que pudiese ser identificado, así como el territorio donde sea de presumir que se encuentre, para que dentro el término de diez días, contaderos desde el en que se publique ésta en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Tribunal, á responder de los cargos que le resultan, en esta causa formada por hurto, en la que figura como procesado; previniéndosele que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—En su vista pues y por acuerdo asimismo de este Tribunal, ruego y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan con toda actividad á la busca y captura del repetido José Plana Xufre; conduciéndolo, caso de ser habido, á las Cárceles de esta ciudad á disposición de este Tribunal.—Tarragona once de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Domingo Fons.—Manuel Gómez.»

Es conforme con su original. Y para que conste á los efectos mandados, expido la presente que firmo en Tarragona á doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Manuel Gómez.—V.º B.º, Fons.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES

(1) Véase el número 243 y 245.